enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: **RADDAR STUDIOS SAS**

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [redacted] CC [] CE [] TI [] **NÚMERO DOCUMENTO:** 901,111,650 **DV:** 2

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 3212137106 **CORREO ELECTRÓNICO** daniel.forerop@raddarstudios.com licitaciones@raddarstudios.com

FUNCIONAMIENTO	[]	**CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO**	[redacted]	**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**	[]

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	5.255.000
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 222005 **No. CONTRATO** 2230371 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 485

No. PROCESO CONTRACTUAL CP 006 2023

FACTURA No. 1764 **CUENTA DE COBRO** [] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.**

ANTICIPO:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**	
RETEGARANTIA:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**	
AMORTIZA:	**SI** []	**NO** []	**%** []	**VALOR $**		**ESPECIFIQUE:**	

2, PERIODO DE COBRO

INICIO 2026-01-01 **FIN** 2026-01-31 **DESEMBOLSO Nº** 11 **VALOR BRUTO $** 5.255.000

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.
FIRMA:			
NIT / C.C.:			79.794.156
NOMBRE:			CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS

OBSERVACIONES: Onceavo Pago correspondiente al componente de soporte técnico mes de enero 2026.

SE ANEXA MODIFICACION 4, PRÓRROGA 3 Y ADICION No. 2.

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS

ORDENADOR DEL GASTO (NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario: _", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso Nº:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar

d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

	3. APROBACIONES
a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

RADDAR STUDIOS SAS

NIT: 901111650-2

Direccion: CALLE 98 # 70 - 91 CENTRO EMPRESARIAL PONTEVEDRA OF 1114

Correo: contabilidad@raddarstudios.com

No responsable de IVA

NOMBRE	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**			**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**	**1764**
DEPARTAMENTO		FORMA DE PAGO:	**CREDITO**	FECHA FAC.	FECHA VENC.
				10/02/2026	24/02/2026
DIRECCION	**CL 26 13 19 AP 30 Tel. 6019156282**			VENDEDOR	ELABORADA
				OFICINA PRINCIPA	luisa.castro
C.C/NIT	**899999316-1**	CIUDAD	**Bogotá, D.C.**	ZONA	T.R.M.
				PRINCIPAL	0,00

#	CODIGO	CANT	UND MED	DESCRIPCION	CONCEPTOS	PESOS
1	CON	1	UND	DESARROLLO WEB Contrato 2230371. REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.	Valor:	5.255.000,00

TOTAL ITEMS: (1)

SON : CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/cte

Observacion: Onceavo pago a la presentación del informe del componente de soporte técnico mes de enero de 2026. Supervisor Administrativo: Carlos González.
Consignar en cuenta ahorros BBVA No. 0141488916 Autorizacion Numeracion de Facturacion Electronica No.18764084492541 vigencia del 2024/12/02 al 2026/06/02 Rango de del 1392 al 2000. CUFE: 60ae2764c5dc3e09682e5d345e61c248550bfd038ada38e5a37f5a3a978e07849d19bf27c72843e4b7c52fa9f8f3866c

GENERADA EL: 10/02/2026 3:27:42 p. m. EXPEDIDA DIAN: 10/02/2026 3:33:25 p. m.
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

SUB TOTAL $	**5.255.000,00**
DESCUENTO $	**0,00**
TOTAL $	**5.255.000,00**
IVA $	**0,00**
IMPOCONSUMO $	**0,00**
RETEFUENTE $	**0,00**
RETEIVA$	**0,00**
RETEICA $	**0,00**
NETO $	**5.255.000,00**

ELABORADA POR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Original

Bogotá, 10 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de representante legal de la empresa **RADDAR STUDIOS S.A.S.**, identificada con NIT **901.111.650-2**, certifico que la empresa ha dado cumplimiento **oportuno y completo a los aportes correspondientes a los períodos de diciembre de 2025 y enero de 2026**, así como a los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden frente al **Sistema de Seguridad Social Integral**, en lo relativo a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y cuando ha sido del caso, a los aportes al **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y **Cajas de Compensación Familiar**, en el marco de la correcta ejecución y de las obligaciones derivadas del **Contrato N.° 2230371**.

Dada en Bogotá, el diez (10) de Febrero de 2026.

Andrés Felipe Vargas Ardila
C.C No. 1.014.218.701
Representante Legal
Raddar Studios S.A.S
CALLE 97 # 70-89 Bogotá- Colombia

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2026

Señores
RADDAR STUDIOS SAS
Atn.: ANDRÉS FELIPE VARGAS ARDILA
Representante Legal
CL 98 70 91 OF 1114
Cel. 321 213 71 06
Correo: daniel.forerop@raddarstudios.com
Cundinamarca, Chía

Asunto: **Pago 11 Contrato No. 2230371**

Respetado señor Andrés Felipe,

En mi calidad de supervisora me permito informar que una vez revisado, recibo a satisfacción el informe correspondiente al componente de soporte técnico mes de enero de 2026 del contrato No. 2230371 cuyo objeto es "REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL". En consecuencia, se autoriza el onceavo pago, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.255.000,00)**,

Cordialmente,

MARIBEL RAMÍREZ RINCÓN
Coordinadora de Monitoreo y Evaluación
ENTERRITORIO S.A.
Supervisora Técnica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**RADDAR STUDIOS S.A.S**
CONTRATO NO.:	**2230371**
OBJETO:	**REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.**
PLAZO INCIAL:	**CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:** **• OCHO (8) MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO.** **• SEIS (6) MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SOPORTE TÉCNICO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SUSCRITA CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.**
FECHA DE INICIO:	**1 DE DICIEMBRE DE 2023**
PRÓRROGA:	**PRORROGA NO. 1. APROBADA EL 17 DE JULIO DE 2024** **SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2230371, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.** **PRORROGA NO. 2 SUSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024** **SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2230371, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, ES DECIR, HASTA EL 01 DE ENERO DE 2025.** **PRÓRROGA 3. SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2230371, POR EL TÉRMINO cinco meses (5) meses y treinta (30) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025**
SUSPENSIONES	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

PLAZO FINAL	**DURACIÓN DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) MESES Y TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, ES DECIR A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:** **• DIECINUEVE (19) MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO.** **CINCO (5) MESES Y TREINTA DÍAS (30) PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SOPORTE TÉCNICO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SUSCRITA CON LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($119.999.000), SIN INCLUIR IVA.**
ADICIONES / REDUCCIONES:	**ADICION NO. 1 SUSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024** **SE ADICIONÓ EL VALOR DE $28.775.000.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($148.774.000), INCLUIDO TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA EL CONTRATISTA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTE PUDIERA ESTAR SUJETO.**

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MODIFICACION 4, PRÓRROGA 3 Y ADICION No. 2.

Nosotros: **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.– ENTERRITORIO S.A,** empresa de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, representada en este acto por **MILTÓN DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 expedida en Ibagué, en su calidad de Subgerente de Operaciones, conforme a la Resolución No. 223 de fecha 09 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 15 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, y según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra, **RADDAR STUDIOS S.A.S** con NIT 901111650-2, representada legalmente por **Andres Felipe Vargas Ardila,** identificado con C.C. No**. 1.014.218.701** expedida en la ciudad de **Bogotá**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** y quien declara bajo la gravedad del juramento y manifiesta que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar la presente, **MODIFICACION 4, PRÓRROGA 3 Y ADICION No. 2.** al Contrato **2230371** de 2023, la cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDOS

1. ENTerritorio S.A. y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

2. ENTerritorio S.A. en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requirió contratar la realización del desarrollo del sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva con base en los requerimientos funcionales y no funcionales definidos por ENTerritorio, en el marco de la implementación del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad.

3. ENTerritorio S.A. y el contratista en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. **2230371**, con el objeto de **REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.**, por un valor inicial de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($119.999.000),** incluido todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

4. Que el plazo de ejecución del contrato inicial se pactó de la siguiente manera:

 Catorce (14) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución, distribuido de la siguiente manera:

 • Ocho (8) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.

 • Seis (6) meses para la ejecución del componente de soporte técnico, contado a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato.

5. Que mediante documento de prórroga 1 y modificación No. 1 suscrita por las partes el 12 de julio de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de tres (3) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de su vencimiento. y consecuencialmente se modificó la cláusula duración del contrato, así:

6. Que mediante documento de Adición.1 prórroga y modificación No. 2 suscrita por las partes el 15 de octubre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de dos (2) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de su vencimiento, y consecuencialmente se modificó la cláusula duración del contrato. Así mismo se adicionó al valor del contrato la suma de $28.775.000, incluido todos los costos e impuestos a que haya lugar, conforme la propuesta económica del contratista, por concepto

de componente desarrollo del sistema de información, según la necesidad informada y justificada; modificándose el literal **(a) y (b) de CLÁUSULA SEXTA – PAGOS;** así como la modificación parcial de la **CLÁUSULA 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTIA,** adicionándose tres nuevas obligaciones**.**

7. Que mediante documento de prórroga 3 y modificación No. 3 suscrita por las partes el 1 de julio de 2025 según registro SECOPII, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de (5) meses y treinta (30) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025, para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información y el componente de soporte técnico, contado a partir de su vencimiento, y consecuencialmente se modificó la cláusula duración del contrato

8. Que mediante diligenciamiento del Formato de Novedades de Contratación Derivada F-PR-07 Radicado. 20252300032729, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Acuerdo de subvención COL-H- ENTerritorio 3042 (Convenio 222005) solicitan a la Subgerencia de Operaciones dar trámite a la **MODIFICACION 4, PRÓRROGA 4 Y ADICION No. 2.** al Contrato **2230371**, en el sentido de:

 - *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de tres meses (3), es decir hasta el 31 de marzo de 2026, para contar con la **disponibilidad técnica, operativa y funcional del Sistema de Información SISCOSSR** durante el proceso de **transferencia, instalación, migración, validación y estabilización** del aplicativo en los servidores del **Ministerio de Salud y Protección Social**, conforme lo exige el **Plan de Cierre del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005***
 - *Modificar el numeral 5 – Duración.*
 - *Adicionar al valor del contrato la suma de $30.845.401, por concepto de soporte técnico por tres meses y desarrollo de doble factor de autenticación para el aplicativo SISCOSSR en su versión web con base en los requerimientos técnicos definidos en el proceso de transferencia del aplicativo a los servidores del Ministerio de Salud y Protección social para la aprobación de su puesta en funcionamiento.*
 - *Modificar de la cláusula sexta el LITERAL (a) y (b)*
 - *Modificar la cláusula 3.2. Obligaciones específicas del contratista, en el sentido de establecer las que debe ejecutar en el periodo prorrogado*

9. Que dicha solicitud está sustentada en:

"(..)
El Proyecto COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005)– Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad, financiado con recursos del Fondo Mundial en ejecución por ENTerritorio, se encuentra en su fase de cierre operativo, administrativo y contractual, conforme al Convenio 222005, el Manual Operativo del Proyecto y el Plan de Cierre COL-H-ENTerritorio 3042., aprobado por el Fondo Mundial.

*En el marco del Plan de Cierre del Acuerdo de Subvención No. **COL-H-ENTerritorio 3042** – Convenio 222005, aprobado por el Fondo Mundial, se establece expresamente que, para garantizar la correcta transición del proyecto y la entrega del **Sistema de Información SISCOSSR** al Ministerio de Salud, es*

*necesario **prorrogar y adicionar el contrato de soporte técnico con Raddar Studios S.A.S** durante el **primer trimestre de 2026**, asegurando el acompañamiento durante la instalación, estabilización y verificación funcional del sistema en los servidores del Ministerio.*

Justificación técnica y jurídica – Prórroga y Adición Contrato 2230371

Desde el componente técnico, el Plan de Cierre establece explícitamente la obligación de mantener el soporte del desarrollador para:

- *Instalar el aplicativo en el nuevo entorno institucional.*
- *Migrar y validar datos históricos.*
- *Realizar pruebas de funcionamiento y ajustes derivados del análisis del código fuente.*
- *Implementar mejoras de seguridad solicitadas por el Ministerio (ej. doble factor de autenticación).*
- *Consolidar la documentación técnica y asegurar la continuidad operativa del sistema.*

Su ejecución es indispensable para concluir el proceso de entrega del aplicativo al Ministerio de Salud y Protección Social, quienes desde el mes de febrero de 2026 se proyecta administren el aplicativo SISCOSSR como autoridad sanitaria nacional.

Desde el componente jurídico, la modificación se soporta en:

- *La **cláusula de modificación del contrato**, que permite ajustes por necesidades técnicas sobrevinientes.*
- *El **principio de continuidad del servicio**, dado que sin este soporte no sería posible finalizar el objeto contractual ni asegurar su funcionalidad en el entorno definitivo.*
- *La **finalidad del contrato**, que incluye el desarrollo y soporte del sistema hasta su plena operatividad.*

*La prórroga y adición se consideran indispensables para garantizar el **cierre técnico, administrativo y legal** del Convenio 222005, y para cumplir adecuadamente con las responsabilidades asumidas por ENTerritorio frente al Fondo Mundial y el Ministerio de Salud.*

*De acuerdo con el **Procedimiento de Cierre – Cierre Técnico**, el Plan de Cierre establece como actividad obligatoria:*

*"**Prorrogar y adicionar el contrato de soporte técnico con Raddar studio hasta el 1 trimestre de 2026**, asegurando el apoyo en la instalación del aplicativo en los servidores del Ministerio de Salud y los ajustes a que haya lugar posterior al análisis del código fuente en los servidores del Ministerio, como por ejemplo el desarrollo del doble factor de autenticación".*

Mediante comunicación electrónica de fecha 21 de diciembre de 2025, la supervisora del contrato informó al contratista la intención de realizar el modificatorio y solicitó la presentación de la propuesta técnica y económica correspondiente, en donde se defina en conjunto las actividades a ejecutar durante el periodo prorrogado, en concordancia con los requerimientos establecidos para el cierre técnico del Acuerdo de Subvención y la transferencia del sistema SISCOSSR al Ministerio de Salud.

Mediante comunicación el Gerente del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005) remitió a la abogada del convenio la autorización emitida por el Comité de Novedades Contractuales, mediante la cual se aprueba la novedad contractual, con el fin de que se inicie el trámite administrativo correspondiente ante la Subgerencia de Operaciones.

Que la modificación es viable conforme el sustento técnico y lo establecido en la cláusula 17 del contrato 2230371.

La no objeción para la presente prórroga y adición se entiende surtida con la aprobación del Plan de Cierre del Proyecto COL-H-ENTerritorio 3042, documento en el cual el Fondo Mundial aprobó expresamente el presupuesto, actividades y distribución de recursos para disposiciones técnicas y administrativas necesarias para la etapa de cierre.

La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución de la estrategia para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción de la presente **MODIFICACION 4, PRÓRROGA 4 Y ADICION No. 2**, la cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN
1. PRORROGA	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato por el termino de tres meses (3), para contar con la disponibilidad técnica, operativa y funcional del Sistema de Información SISCOSSR durante el proceso de transferencia, instalación, migración, validación y estabilización del aplicativo en los servidores del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme lo exige el Plan de Cierre del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005.).
2. MODIFICACION CLAUSULA QUINTA – DURACION CONTRATO	Se modifica la cláusula quinta – duración del contrato, así: 5. DURACION DEL CONTRATO Veintiocho (28) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución distribuido de la siguiente manera: • Diecinueve (19) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio. Nueve (9) para la ejecución del componente de soporte técnico, contado a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Condición Resolutoria por Terminación del Acuerdo de Subvención Convenio 222005: Las partes acuerdan que, a

	partir de la firma de la presente prórroga, adición y modificación, la vigencia del contrato estará supeditada a la existencia del Contrato Marco identificado como "Acuerdo de Subvención COLH-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005)", financiado por el Fondo Mundial. En caso de que dicho Contrato Marco sea terminado, por cualquier causa, antes del 31 de marzo de 2026, este contrato se entenderá resuelto de pleno derecho a partir de la fecha efectiva de la terminación del Contrato Marco, sin necesidad de trámite adicional ni lugar al reconocimiento de indemnización para ninguna de las partes.
3. ADICION VALOR CONTRATO	**S**e adiciona al valor del contrato la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE ($30.845.401),** todos los costos e impuestos a que haya lugar, conforme la propuesta económica del contratista, por concepto de soporte técnico por tres meses y desarrollo de doble factor de autenticación para el aplicativo SISCOSSR en su versión web con base en los requerimientos técnicos definidos en el proceso de transferencia del aplicativo a los servidores del Ministerio de Salud y Protección social para la aprobación de su puesta en funcionamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente que con los actuales recursos del contrato se cubren todos los costos, impuestos y gastos necesarios para ejecutar las actividades objeto de la prórroga y adición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP2025-005328 de fecha 29 de diciembre de 2025, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A
4. MODIFICACIÓN LITERAL (a) y (b) de CLÁUSULA SEXTA - PAGOS	Modificar de la cláusula sexta el numeral II literal (b), así: **6. PAGOS.** ***a)*** ***Monto Máximo: El CONTRATANTE*** *pagará al* ***CONTRATISTA*** *una suma de hasta* **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($179.619.401),** incluido todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Los bienes y servicios contratados con cargo al convenio No. 222005 están exentos el Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF, e IVA de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004. Dicha suma ha sido establecida en el*

	entendido que incluye todos los costos y utilidades para EL CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. *(…)* *b. C**alendario de pagos:*** *(…)* ***II. Pago correspondiente al componente de soporte técnico:*** Los pagos correspondientes a las actividades de soporte técnico, acompañamiento, estabilización, ajustes finales, implementación de mejoras de seguridad y cierre técnico del Sistema de Información SISCOSSR, se realizarán durante el periodo prorrogado, conforme a las actividades definidas en la presente modificación y previa certificación de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato. Dichos pagos se efectuarán de manera mensual, iguales entre sí, por un valor de ***CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.255.000,00)***, valor que incluye todos los costos, impuestos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a la que éste pueda estar sujeto. Cada pago estará condicionado a la entrega y aprobación del informe mensual de actividades de soporte técnico y cierre, debidamente avalado por la supervisión técnica del contrato. Un último pago correspondiente a **QUINCE MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.080.401),** condicionado a que la implementación y ajustes al factor de autenticación del sistema sean requeridos expresamente por el Ministerio de Salud y Protección Social, contra la entrega del informe final de los ajustes realizados, en cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos por dicha entidad, debidamente soportado en acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión técnica del contrato y aprobada por el Ministerio, en la cual se deje constancia de los incidentes de seguridad atendidos y resueltos, derivados de las pruebas realizadas en los servidores del Ministerio..
5. MODIFICACION CLÁUSULA 3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Se modificar la cláusula 3.2. Obligaciones específicas del contratista, en el sentido de establecer las que debe ejecutar en el periodo prorrogado, en el siguiente contenido: **En la Instalación del sistema SISCOSSR en los servidores del Ministerio de Salud, el contratista deberá**:

	1. Implementar el aplicativo en la infraestructura tecnológica del Ministerio. 2. Configurar ambientes y servicios necesarios para que el sistema funcione correctamente. 3. Acompañar al Ministerio en pruebas técnicas y funcionales derivadas de la instalación **Realizar los ajustes requeridos tras el análisis del código fuente en el nuevo entorno** 1. Ajustes menores y correctivos detectados cuando el Ministerio revise e instale el código fuente. 2. Ajustes asociados a compatibilidad, dependencias, estructuras de bases de datos, seguridad o rendimiento. **Implementar mejoras funcionales y de seguridad solicitadas por el Ministerio** Incluye, entre otros: • **Desarrollo del doble factor de autenticación (2FA)**. • Fortalecimiento de mecanismos de seguridad y acceso. • Validaciones adicionales asociadas al entorno institucional del Ministerio. **Acompañar el proceso de transición y estabilización del sistema** La prórroga debe asegurar que el sistema funcione adecuadamente en la infraestructura del Ministerio. Esto implica: • Soporte técnico directo durante el periodo de transición. • Atención de incidencias, errores y requerimientos que surjan durante la estabilización. • Apoyo durante las pruebas de operatividad y aceptación institucional. **Asegurar funcionalidad continua del SISCOSSR durante el cierre técnico del proyecto** El sistema debe permanecer estable para: • Registrar, validar y consolidar información programática. • Soportar el cierre del proyecto con el Fondo Mundial. • Permitir la transferencia final al Ministerio.

	Actualizar y entregar al Ministerio actualizaciones a la documentación técnica, en caso de correcciones y de acuerdo con las solicitudes de aclaración entregadas por el Ministerio de Salud y Protección Social Incluye: • Manuales técnicos actualizados según el entorno final. • Documentación de ajustes realizados durante la prórroga. • Lineamientos para operación del sistema en el Ministerio Las obligaciones contenidas en la presente modificación se entienden como esenciales para el cumplimiento de la finalidad del contrato y del Plan de Cierre del Acuerdo de Subvención, y su ejecución constituye condición necesaria para la finalización técnica y administrativa del proyecto.
6. NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS	La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener las partes.
7. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS	EL CONTRATISTA deberá gestionar ante la aseguradora la modificación de la garantía de cumplimiento que ampara el contrato 2230371, conforme los términos y condiciones de la presente modificación, para que esta sea aprobada por ENTerritorio S.A.
8 VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.	Las demás disposiciones, términos y condiciones no modificadas por el presente documento, continuarán vigentes rigiéndose por lo estipulado en el contrato Original y sus modificaciones.
9. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de ENTerritorio S.A..

En constancia de lo anterior, las partes suscribimos la presente modificación, en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los (31) días del mes de diciembre de 2025.

POR ENTerritorio

MILTÓN DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS
SUBGERENTE DE OPERACIONES

POR EL CONTRATISTA

ANDRES FELIPE VARGAS ARDILA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó Emir Benitez Morales– Abogada Contratista Convenio 222005 - Grupo Proyectos 3 Subgerencia De Proyectos de Desarrollo de ENTerritorio S.A.

Revisó: Jose Eduardo Saenz Chacon Abogado Gestión Contractual – ENTerritorio S.A
Ana María Ospino Escobar – Abogada Gestión Contractual – ENTerritorio S.A
Diego Rodriguez – Profesional Junior 1 con A.O de Grupo Gestión Contractual Subgerencia de Operaciones ENTerritorio S.A.
Juan Carlos Vargas - Abogado Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio S.A.

Outlook

Aprobación Pólizas MODIFICACIÓN 4, PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN No. 2 - Contrato N° 2230371 – RADDAR STUDIOS S.A.S

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 14/01/2026 14:36
Para licitaciones@raddarstudios.com <licitaciones@raddarstudios.com>
CC Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Maribel Ramírez Rincón <mramirez1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
RADDAR STUDIOS S.A.S

REF: LEGALIZACIÓN MODIFICACIÓN 4, PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN No. 2 - CONTRATO N° 2230371

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **14 DE ENERO DE 2026**.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CALIDAD DEL SERVICIO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Cordialmente,

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de enero de 2026 2:18 p. m.
Para: Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
CC: Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Maribel Ramírez Rincón <mramirez1@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Asunto: Pólizas MODIFICACIÓN 4, PRÓRROGA 3 Y ADICIÓN No. 2 CTO. 2230371 - RADDAR STUDIOS S.A.S

Buenas tardes, Diego
Cordial saludo

Por medio de la presente informo que el contratista cargo la póliza en referencia en la plataforma SECOP II para tu revisión y respectiva aprobación:

Cumplimiento



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.18837784

Referencia de la garantía POLIZA CONTRATO 2230371

Estado Pendiente

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 11-45-101132889

Tomador ESTUDIOS RADDAR SAS

Beneficiario ENTRERITORIO

Objetivo	Valor de la cobertura	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	53.885.820,30 pesos	31/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	53.885.820,30 pesos	31/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	17.961.940,10 pesos	31/03/2029 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del archivo		
☐	POLIZA 101132889 anx 10 (1) (1).pdf	POLIZA 101132889 anx 10 (1) (1).pdf	descargar	Detalle
☐	20260107124500_constancia_pago_sde.pdf	20260107124500_constancia_pago_sde.pdf	descargar	Detalle

Quedo atenta a sus comentarios. Muchas gracias.

Cordialmente,

Alexandra Rojas
Contratista Profesional Administrativa - Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
yrojas@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Celular 3204380953
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.